



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

### ASISTENTES:

ANDUEZA ITURAIN MIKEL  
AYENSA VICENTE JAVIER  
EZCURDIA GARCIA GORKA  
GURREA BAIGORROTEGUI REYES  
IBERO BAQUEDANO MARÍA PILAR  
MARTÍN CABEZAS ENRIQUE  
PISTONO FAVERO FLORIA  
RIPA DÍEZ DE ULZURRUN JESÚS MARÍA  
RIPA MEZQUIRIZ JAVIER LUIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas del día 21 de diciembre de 2022, da comienzo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- Aprobación Tipos Impositivos 2023.**

**2º.- Aprobación inicial Presupuesto General 2023 y Bases de Ejecución.**

**3º.- Aprobación Inicial Plantilla Orgánica 2023.**

---

### 1º.- Aprobación Tipos Impositivos 2023.

Por la Alcaldesa se da lectura a la propuesta de acuerdo de aprobación de tipos impositivos para el ejercicio 2023 que obra en el expediente de la sesión.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo y por unanimidad (nueve votos a favor) SE ACUERDA:

1º Aprobar los tipos de gravamen que se aplicarán para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido por la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y que se indican a continuación:

- 1.- Contribución Territorial 0,1350%
- 2.- Impuesto sobre Actividades Económicas: Aplicar el índice 1 a las tarifas del impuesto.
- 3.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: 4%.
- 4.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: 12%.

Se fija el tipo de gravamen único del 12% para todos los periodos de generación del incremento. Se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, vigentes en cada momento.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.



## 2º.- Aprobación inicial Presupuesto General 2023 y Bases de Ejecución.

Por la Alcaldesa se somete a aprobación el Presupuesto del Ayuntamiento y Bases de Ejecución para el ejercicio 2023, habiendo sido objeto de estudio en dos Comisiones previas a la sesión. Se plantea a los asistentes si desean realizar alguna pregunta al respecto, no realizándose ninguna intervención se procede a la votación.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo y por unanimidad (nueve votos a favor) SE ACUERDA:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución del año 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

GASTOS		INGRESOS	
1	279.250,00	1	330.840,00
2	769.550,00	2	160.000,00
3	0,00	3	119.000,00
4	80.310,00	4	560.460,00
5	0,00	5	1.810,00
6	120.600,00	6	0,00
7	72.800,00	7	30.000,00
8	0,00	8	0,00
9	0,00	9	120.400,00
	<b>1.322.510,00</b>		<b>1.322.510,00</b>

## 3º.- Aprobación Inicial Plantilla Orgánica 2023.

Previo votación y por unanimidad (nueve votos a favor), SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, correspondiente al año 2023, con ocasión de la aprobación del Presupuesto General.

### RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

–Secretaría. Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: concurso-méritos. Situación administrativa: vacante.

–Oficial administrativo. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Forma de provisión concurso-oposición. Situación administrativa: excedencia especial por incompatibilidad. Personal laboral fijo.

–Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Complemento de Nivel 12%. Forma de provisión concurso-oposición. Situación administrativa: plaza cubierta. Personal laboral fijo.

–Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Complemento de Nivel 12%. Forma de provisión: concurso de méritos. Situación administrativa: vacante. Personal laboral.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

–Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Complemento de Nivel 12%. Forma de provisión concurso de méritos. Situación administrativa: vacante. Personal laboral.

#### RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL

–Secretaría: Miren Edurne Chasco Garralda. Contratada en régimen administrativo.

–Oficial administrativo: Arturo Hernández Armendáriz. Contratado laboral fijo. En excedencia especial por incompatibilidad.

–Auxiliar administrativo: Nuria Osés Izu. Contratado laboral fijo.

–Auxiliar administrativo: Edurne Ciriza Torremocha. Contratación laboral.

–Auxiliar administrativo: Berta Ros Nausía. Contratación laboral.

- Las formas de provisión para los puestos de trabajo afectados por los procesos de estabilización se modifican a “concurso de méritos”. (Resolución de Alcaldía 43/2022 de 29 de abril de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 92, de 12 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) (Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra).

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por Secretaría.